

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Cultura y Deportes

Bases de la 59 edición del Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén" 2017. BOP-2016-3504

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

#### Área de Economía y Hacienda

Aprobado el Padrón contributivo liquidaciones abril-junio 2016. BOP-2016-3260

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Exposición al público de la Cuenta General 2015. BOP-2016-3271

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

#### Negociado: Área Económica

Aprobación definitiva exptes. mod. Cto. Extraordinario núms. 16 y 17 correspondiente al presupuesto 2016. BOP-2016-3464

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-BA-3 del PGOU de Baeza. BOP-2016-3194

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

#### Secretaría

Anuncio de enajenación de inmuebles municipales: tres cocheras en el término municipal de Andújar. BOP-2016-3251

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Oferta de Empleo Público 2016. BOP-2016-3263

### AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

Subsanación error en Edicto 430 publicado con fecha 3 de febrero de 2016. BOP-2016-3259

### AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Aprobado borrador de Convenio Urbanístico de cesión de uso de terrenos privados de naturaleza rústica. BOP-2016-3330

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación definitiva expte. de modificación de créditos extraordinarios núm. 6/2016. BOP-2016-3472

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

#### Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria

Aprobado el Padrón-Lista cobratoria correspondiente al I.A.E. año 2016. BOP-2016-3255

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por prestación de servicio de Cementerio año 2016. BOP-2016-3256

#### Intervención de Fondos

Aprobación precio público obra de teatro "Hamlet" para el día 13 de agosto de 2016 en el teatro municipal Álvarez Alonso. BOP-2016-3270

**AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)**

Exposición pública de declaración de ruina inminente. BOP-2016-3471

**AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)**

Aprobación inicial Expediente innovación por modificación PGOU 2/2016. BOP-2016-3267

**AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)**

Modificación presupuesto núm. 17/2016, mediante concesión de crédito extraordinario. BOP-2016-3258

**Secretaría**

Resolución núm. 125 de 08/06/2016, nombramiento como Policía Local de D. David Arrebola Ramírez. BOP-2016-3261

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2016. BOP-2016-3451

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2016. BOP-2016-3452

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)**

Expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015. BOP-2016-3456

Aprobación inicial de crédito extraordinario. BOP-2016-3468

**MINISTERIOS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**

Información Pública del expediente T-1658/2015-TYP. BOP-2016-1897

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**COMUNIDAD DE REGANTES "HUELGA UTRERA", DE SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)**

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-3441

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**3504** *Bases de la 59 edición del Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén" 2017.*

#### **Anuncio**

Con fecha 21 de julio de 2016, El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes ha dictado Resolución Número 353 por la que se aprueba la convocatoria de la 59ª Edición del Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén" 2017, que se registrá por las siguientes bases:

#### 59º. CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO PREMIO "JAÉN" 2017

El Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén" tiene su origen en el concurso de piano de carácter provincial organizado en la misma ciudad jiennense durante los años 1953 y 1954 con el nombre de "Club Alpino".

El Concurso es el evento más relevante, por su prestigio y su larga trayectoria, del panorama cultural de la provincia de Jaén. Este certamen, organizado por la Diputación Provincial de Jaén, es uno de los más antiguos de España en su modalidad musical, y en sus 58 ediciones lo han ganado pianistas de más de 20 países distintos, lo que certifica su repercusión internacional.

El prestigio de este certamen pianístico, avalado por su historia y por reconocimientos como la Medalla de Honor de la Real Academia de Bellas Artes de Granada o el Premio "Manuel de Falla" que otorga la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se refleja también en su importante dotación en premios. Son seis los galardones a los que acceden los pianistas participantes en este certamen, Primer, Segundo y Tercer Premio, Premio "Rosa Sabater" al mejor intérprete de música española, Premio "Música Contemporánea" y Premio del Público.

Los participantes, todos ellos menores de 32 años, interpretan piezas de grandes compositores, superando tres fases eliminatorias para acceder a la final de este certamen.

Desde el año 1993 el Concurso cuenta con una obra obligada escrita expresamente para el mismo por un compositor español, que subvenciona, edita y distribuye la Diputación Provincial de Jaén.

1. Podrán participar en este Concurso pianistas de cualquier nacionalidad, nacidos/as a partir del día 20 de abril de 1985, y que no hayan obtenido el Primer Premio en el Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén" en años anteriores. La organización del certamen se reserva el derecho de admisión, aplicando una selección del candidato a la vista de su "curriculum vitae" y un enlace (link) a una página web donde exista una grabación

audiovisual del concursante, que incluirá necesariamente obras presentadas al Concurso.

Si el concursante ha participado en alguna de las cinco ediciones anteriores o ha logrado uno de los premios en alguno de los concursos miembros de la Federación Mundial de Concursos Internacionales de Música (FMCIM / WFIMC), que deberá acreditar, está eximido de enviar dicha grabación. Asimismo se solicitará, en caso necesario, una carta de presentación de un profesor de reconocido prestigio.

La Organización se hará cargo del alojamiento en habitación doble y desayuno de los concursantes durante su participación en el Concurso. Los participantes que deseen habitación individual, tendrán que gestionar su alojamiento por su cuenta. El gasto de dicho alojamiento irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.610.3340.22611.

2. La inscripción queda abierta desde la fecha de publicación en el BOP de Jaén y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén, hasta el día 8 de marzo de 2017, ambos inclusive. A partir del día 15 de marzo de 2017 la organización informará a los inscritos de su aceptación definitiva en el Concurso. Deberán enviarse los boletines oficiales de inscripción por correo postal dirigido al señor Presidente del Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén", Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n, 23071 Jaén (España), por correo electrónico [premiopiano@dipujaen.es](mailto:premiopiano@dipujaen.es) o través de la página web ([www.dipujaen.es/premiopiano](http://www.dipujaen.es/premiopiano)). Se establece una cuota de inscripción de 50 euros, que debe de ser abonada junto con la inscripción en el siguiente número de cuenta:

IBAN: ES90 2103 1210 59 1101000228

SWIFT BIC CODE: UCJAES2M, de Unicaja (Oficina Principal, c/ Cronista Cazabán, s/n, 23001 Jaén).

El sorteo se celebrará el día 20 de abril de 2017, a las 19.00 horas, en el Edificio del Antiguo Hospital de San Juan de Dios (sito en la Plaza de San Juan de Dios, s/n. Jaén). Este sorteo, que decidirá el orden de participación de los concursantes, se hará con la presencia obligada de los interesados/as. Cualquier ausencia tendrá que ser justificada y aceptada por el jurado, previa solicitud por parte del concursante.

En este acto se señalará la hora y el escenario en que tendrán lugar los ejercicios.

3. El Concurso constará de tres pruebas eliminatorias y una prueba final con orquesta, ordenadas por grupos según el programa anexo. El jurado realizará una calificación en cada una de ellas y designará los concursantes que han de pasar a la siguiente fase o, en su caso, los premiados.

PRIMERA PRUEBA ELIMINATORIA. – Todos los concursantes interpretarán las obras del Grupo A, no debiendo exceder en su totalidad los 20 minutos.

SEGUNDA PRUEBA ELIMINATORIA. – Los participantes que hayan superado la primera prueba eliminatoria interpretarán una obra del Grupo B, otra del Grupo C, para determinar el premio de la música española, y la obra obligada, no debiendo exceder en su totalidad los 50 minutos.

TERCERA PRUEBA ELIMINATORIA. – Todos los concursantes interpretarán una obra del Grupo D, otra del Grupo E y otra del Grupo F, elegidas libremente por el participante, no debiendo exceder en su totalidad los 60 minutos.

PRUEBA FINAL CON ORQUESTA. – Todos los concursantes finalistas interpretarán una obra del Grupo G, para piano y orquesta.

4. Todas las obras se interpretarán de memoria, salvo la obra obligada que podrá ser interpretada con la partitura.

5. Antes de tomar parte en el Concurso, los participantes presentarán un documento oficial (Documento Nacional de Identidad, pasaporte o similar) que garantice su identidad.

6. Las distintas pruebas del Concurso se realizarán desde el día 21 al 28 de abril de 2017. El día 28 de abril se hará público el fallo del jurado y se entregará el importe de los premios y un diploma acreditativo de los premios obtenidos.

7. El jurado lo compondrán personas de renombrado prestigio y reconocido mérito en el mundo del pianismo internacional, publicándose en el BOP de Jaén con quince días de antelación, como mínimo, a la celebración del Concurso. El fallo del jurado será inapelable y se elevará, para su ratificación, al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén que adjudicará los premios.

Para la adjudicación de los premios, el jurado evaluará a los concursantes según criterios de calidad de ejecución e interpretación pianística, cultura musical y presentación integral de los mismos, todo ello valorado en su conjunto.

8. Los premios, sujetos – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, serán los siguientes:

**PRIMER PREMIO:**

- Patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén: Medalla de oro, Diploma, la edición de un disco con el sello discográfico Naxos, que podrá ser grabado en directo durante el transcurso del Concurso\*, y 20.000,00 euros
- Gira de seis conciertos patrocinados por: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, Orquesta Ciudad de Granada\*\*, Fundación Eusophia (Málaga) y Ferd. Thürmer, en la sala de conciertos "Thürmersaal" (Bochum, Alemania).

**SEGUNDO PREMIO**, patrocinado por la Junta de Andalucía, Diploma y 12.000,00 euros

**TERCER PREMIO**, patrocinado por Unicaja, Diploma y 8.000,00 euros

**PREMIOS ESPECIALES:**

PREMIO "ROSA SABATER", patrocinado por el Ayuntamiento de Jaén, al mejor intérprete de música española, incluida en el Grupo C, Diploma, un concierto organizado y patrocinado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País y 6.000,00 euros

PREMIO "MÚSICA CONTEMPORÁNEA", patrocinado por el Ministerio de Cultura, al mejor intérprete de la obra obligada, Diploma y 6.000,00 euros

PREMIO DEL PÚBLICO. Escultura de bronce. Sin dotación económica. Se otorgará por votación entre el público asistente a la prueba final.

\* La grabación del CD del ganador del Primer Premio se realizará preferentemente en los días posteriores al Concurso, por lo que deberá permanecer en Jaén para atender las obligaciones derivadas del mismo.

\*\*El concierto con la OCG en Granada se celebra al día siguiente de la prueba final. En caso de quedar desierto el Primer Premio, el concierto será ofrecido por el ganador del Segundo

Premio.

El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.610.3340.489.19, denominada PREMIOS CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO PREMIO "JAÉN".

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

9. Los ganadores del Primer Premio, Premio "Rosa Sabater" y "Música Contemporánea", darán un pequeño recital en el acto de entrega de premios con obras de su elección, además de las obras premiadas.

10. Se crean bolsas de viaje de 300 euros para todos los concursantes que superen la primera prueba y concursen en la segunda. Esta cuantía se elevará a 400 euros si el concursante supera también la segunda prueba, no obtiene ningún premio y concursa en la tercera. El gasto de dichas bolsas de viaje irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.610.3340.22611.

11. La organización podrá proponer durante la celebración del Concurso la realización de recitales en distintos puntos de la provincia de Jaén de los pianistas que no continúen participando, pero hayan destacado a juicio del jurado durante el mismo.

12. La organización podrá acordar a propuesta del jurado, y para facilitar la participación de los concursantes de la presente edición en el próximo Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén", la concesión de ayudas de viaje de hasta 350 euros. Esta ayuda será abonada una vez el concursante haya participado en, al menos, la primera prueba de la siguiente edición del Concurso. El gasto de dichas ayudas de viaje irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.610.3340.22611.

13. El 59º Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén" 2017 se reserva todos los derechos de radiodifusión, grabación en audio o vídeo y emisión por TV o Internet de las diferentes pruebas del Concurso, así como los derechos por la grabación, en su caso, de un Compact Disc, pudiendo comercializar y ceder, libremente, en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad. Esta transmisión de derechos se realiza a título gratuito.

14. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

De conformidad con el artículo 34.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2016, los premios que se concedan con cargo a la edición 2017, serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a los beneficiarios tras las concesiones de los premios.

15. La participación en el 59º Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén", implica la plena aceptación de las presentes Bases.

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

Puede recibirse hasta el 8 de marzo de 2017.

Nombre

Apellidos

Fecha y lugar de nacimiento

Nacionalidad

N.I.F.

Domicilio

Teléfono - Fax

E-Mail

Declaro conocer las bases del Concurso, estar conforme con ellas y que las cumpliré.

Fecha

Firma

PROGRAMA

Primera prueba eliminatoria

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

---

Segunda prueba eliminatoria

- 1.
- 2.
3. "Fantasía Jiennense", autor: Josué Bonnín de Góngora.  
([www.dipujaen.es/premiopiano](http://www.dipujaen.es/premiopiano))

---

Tercera prueba eliminatoria

- 1.
- 2.
- 3.

---

Prueba final con Orquesta

- 1.
- 

**IMPORTANTE:**

**Observaciones**

Los participantes no podrán cambiar su programa una vez finalice el plazo de inscripción.

Los concursantes podrán escoger sólo una de las obras propuestas en cada apartado, con la excepción de varias obras de un mismo Opus.

**Anexos**

Breve "curriculum vitae", fotocopia N.I.F., una fotografía y el link mencionado en el punto 1 de las bases.

---

Si desea inscribirse en el concurso a través de Internet: [www.dipujaen.es/premiopiano](http://www.dipujaen.es/premiopiano)

59º CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO PREMIO "JAÉN"  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Plaza de San Francisco, s/n  
23071 - JAÉN / ESPAÑA

Información:

Teléf. + 34 686 465832

Fax: + 34 953 248077

E-mail: premiopiano@dipujaen.es

**OBRAS**

Grupo A

1. Un Preludio y Fuga del Clave bien temperado.....BACH
2. Un Estudio.....CHOPIN o LISZT
3. Un Estudio.....SCRIABIN  
DEBUSSY  
RACHMANINOV  
BARTÓK  
STRAVINSKY  
LIGETI
4. Una obra de libre elección no propuesta en otra prueba.

---

Grupo B

Una de las Sonatas: nº 31 (la bemol mayor), nº 33 (do menor),  
nº 42 (sol mayor), nº 43 (mi bemol mayor), nº 47 (si menor),  
nº 49 (do sostenido menor), nº 53 (mi menor), nº 59 (mi  
bemol mayor), nº60 (do mayor) y nº62 (mi bemol mayor).....HAYDN

Una de las Sonatas, a excepción de la K nº545 (do mayor) .....MOZART

Una de las Sonatas, a excepción de las Op. 49 nº1,  
Op. 49 nº2 y Op. 79 .....BEETHOVEN

Una de las Sonatas (excluyendo la D 760 Fantasía Wanderer).....SCHUBERT

(La numeración de las Sonatas de Haydn corresponde a la de Wiener Urtext Ausgabe,  
Universal Edición, catalogada como Hob. XVI)

---

Grupo C / Música española - Premio Rosa Sabater

Una obra de "Iberia" (excepto Evocación), o "Navarra" .....ALBÉNIZ  
"Fantasía Bética" o las "Cuatro Piezas Españolas" .....FALLA  
Una obra de "Goyescas" (incluido "El Pelele") .....GRANADOS

---

Obra obligada:

"Fantasía Jiennense" de Josué Bonnín de Góngora.

(Edición y distribución: Diputación Provincial de Jaén /  
[www.dipujaen.es/premiopiano](http://www.dipujaen.es/premiopiano))

---

Grupo D

Una obra romántica de importancia pianística como las de..... SCHUBERT  
(D 760 Fantasía Wanderer, o D 780 o D 899 o D 935 o D 946, en ciclos completos)  
MENDELSSOHN  
CHOPIN  
SCHUMANN  
LISZT  
BRAHMS  
C. FRANCK  
MUSSORGSKY

---

Grupo E

Una obra a elegir entre las de .....DEBUSSY  
RAVEL  
(En caso de que un concursante presente en la primera prueba un Estudio de Debussy  
no podrá incluir los Estudios en la tercera prueba eliminatoria)

---

Grupo F

Una obra de importancia pianística y editada internacionalmente que comprenda a compositores del siglo XX y XXI como .....

BARTÓK  
JANÁČEK  
MESSIAEN  
LIGETI  
BARBER  
u otros

---

Grupo G

Conciertos para piano y orquesta:

Concierto para piano y orquesta núm. 4 en sol mayor Op. 58	BEETHOVEN
Concierto para piano y orquesta núm. 5 en mi bemol mayor Op. 73 "Emperador"	BEETHOVEN
Concierto para piano y orquesta núm. 1 en mi menor Op. 11	CHOPIN
Concierto para piano y orquesta núm. 2 en fa menor Op. 21	CHOPIN
Concierto para piano y orquesta en la menor Op.16	GRIEG
Concierto para piano y orquesta núm. 20 en re menor K 466	MOZART
Concierto para piano y orquesta núm. 27 en si bemol mayor K 595	MOZART
Concierto para piano y orquesta en sol mayor	RAVEL
Concierto para piano y orquesta núm. 2 en sol menor Op. 22	SAINT-SAËNS
Concierto para piano y orquesta en la menor Op. 54	SCHUMANN

ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la web [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 22 de Julio de 2016.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (Resol. 708 de 29 de junio de 2015), JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**3260**      *Aprobado el Padrón contributivo liquidaciones abril-junio 2016.*

**Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

**Hace saber:**

Que se ha aprobado por Decreto de esta Alcaldía, de esta misma fecha, el Padrón Contributivo (liquidaciones), correspondiente al período abril-junio/2016 (2º Ttre./2016), relativo a los conceptos de Consumo de Agua Potable, Cuota de Servicio, Depuración, Saneamiento, Canon de Mejora Autonómico (fijo y variable) y Residuos Sólidos Urbanos (Basura), acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en la empresa municipal de aguas durante el plazo de un mes, a partir del día de hoy, para su examen por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón Contributivo podrá interponerse, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el 19 de julio de 2016 al 31 de agosto de 2016, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de que no reciban dicho recibo se le facilitará el mismo en las oficinas de Aguas de Alcalá la Real Empresa Municipal, S.A. (ADALSA), sitas en Avda. de Andalucía nº 42, local 9-10 (Edificio Estación de Autobuses), todos los días hábiles, excepto sábados, en horario de 9 a 14.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica a tenor del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**3271** *Exposición al público de la Cuenta General 2015.*

#### **Edicto**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alcaudete, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

**3464** *Aprobación definitiva exptes. mod. Cto. Extraordinario núms. 16 y 17 correspondiente al presupuesto 2016.*

#### Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

#### Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio 2016, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. N. 125 de fecha 1 de julio de 2016 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

#### EXPTE. 16/2016

##### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	658
	<b>TOTAL</b>	<b>658</b>

##### FINANCIACIÓN; BAJAS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	658
	<b>TOTAL</b>	<b>658</b>

#### EXPTE. 17/2016

##### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	14.000
	<b>TOTAL</b>	<b>14.000</b>

##### FINANCIACIÓN; BAJAS

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000
	<b>TOTAL</b>	<b>14.000</b>

Andújar, a 20 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**3194** *Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-BA-3 del PGOU de Baeza.*

**Edicto**

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

**Hace saber:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-BA-3, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, promovido por este Ayuntamiento y redactado por la empresa Incasur Ingenieros Consultores, S.L. Asimismo, se acordó la apertura de un período de información pública por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquier persona que desee examinarlo, en las dependencias municipales del Área de Urbanismo, para formular las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 01 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA

**3251** *Anuncio de enajenación de inmuebles municipales: tres cocheras en el término municipal de Andújar.*

#### **Anuncio**

Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán para la para la enajenación por adjudicación directa de inmuebles de propiedad municipal sitios en la calle Clara Campoamor, 6 de Andújar.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016 se ha acordado proceder a la enajenación por adjudicación directa de los inmuebles de propiedad municipal, aprobando la aprobación del expediente de su razón, que se describen.

Dichos inmuebles consisten en 3 cocheras sitas en la planta sótano del edificio sito en la calle Clara Campoamor, 6 de Andújar, constituidas como fincas independientes y no anejas a ningún piso del inmueble.

#### *1. Entidad Convocante:*

Ayuntamiento de Bailén (Jaén).  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

#### *2. Objeto del Contrato:*

La enajenación directa de los inmuebles siguientes:

1º) Finca urbana, plaza de aparcamiento cerrada número 50 planta sótano con una superficie construida de 30,93 metros cuadrados (superficie útil según medición 13,81 metros cuadrados). Precio inicial de licitación: 15.871 euros.

Referencia Catastral: 8706501VH0180N0050RL

2º) Finca urbana, plaza de aparcamiento cerrada número 51 planta sótano con una superficie construida de 32,59 metros cuadrados (superficie útil según medición 14,05 metros cuadrados). Precio inicial de licitación: 16.242 euros.

Referencia Catastral: 8706501VH0180N0051TB

3º) Finca urbana, plaza de aparcamiento cerrada número 38 planta sótano con una superficie construida de 31,10 metros cuadrados (superficie útil 13,59 metros cuadrados). Precio inicial de licitación: 14.924 euros.

Referencia Catastral: 8706501VH0180N0038ZD.

*3. Presentación de las Solicitudes:*

El plazo para presentar las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y/o en el Perfil del Contratante.

Documentación que debe presentarse: Solicitud según detalle del Pliego en cláusula 5º con fotocopia del D.N.I.

Lugar de presentación: en el registro general del Ayuntamiento de Bailén, Plaza de la Constitución, 1 Código Postal 23710.

*4. Exposición del Pliego:* Se encuentra disponible en las dependencias municipales.

*5. Apertura de las Solicitudes:* El quinto día tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas. En caso de coincidir en día festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Bailén, a 06 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**3263**      *Oferta de Empleo Público 2016.*

**Edicto**

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

**Hace saber:**

Que con fecha de hoy, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2016:

“En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

*Resuelvo*

Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2016 de este Ayuntamiento que contiene las siguientes plazas:

Funcionarios:

GRUPO	CLASIFICACION	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	Escala Admon Especial Subescala Servicios Especiales	1	Policía Local

Personal Laboral Fijo:

DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES
Conserje-Notificador	1

Lo que se hace público para general conocimiento.

Begíjar, a 06 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

**3259**      *Subsanación error en Edicto 430 publicado con fecha 3 de febrero de 2016.*

**Edicto**

Don José Carlos Serrano Ruíz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

**Hace saber:**

Que advertido error de omisión en el Edicto número 430, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 22, del día 03/02/2016, sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016. Se procede a rectificar dicho error de omisión en los términos siguientes:

Base de ejecución 25: Asignaciones a los grupos políticos municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 77/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local. Cada grupo político municipal percibirá:

- 300,00 euros anuales, en concepto de gastos de funcionamiento.
- 600,00 euros anuales, por cada uno de sus miembros.

Lo que se hace público para el genera conocimiento.

Canena, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

**3330** *Aprobado borrador de Convenio Urbanístico de cesión de uso de terrenos privados de naturaleza rústica.*

**Edicto**

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

**Hace saber:**

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28/06/2016, se aprobó un borrador de Convenio Urbanístico de cesión de uso, de unos terrenos privados de naturaleza rústica para ejecución de vial público con el fin de abrir una vía alternativa, de forma paralela al núcleo de población, que permita descongestionar el tráfico pesado dando solución así a los distintos problemas de tráfico que actualmente se están produciendo a lo largo de la travesía de Frailes, (Jaén), en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto e incorporado al expediente administrativo núm. 45/2016. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se abre un período de información al público de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en BOP para que cualquier persona que se considere interesada pueda examinar el expediente referenciado y formular si lo estima conveniente, alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Transcurrido el citado plazo sin formular alegaciones, reclamaciones ni sugerencias, devendrá definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, en caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Frailes, a 30 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**3472** *Aprobación definitiva expte. de modificación de créditos extraordinarios núm. 6/2016.*

#### Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 22/06/2016, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios nº 6/2016 del presupuesto de esta Corporación de 2016; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos, resumida por Capítulos, es la siguiente:

#### A) AUMENTOS ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	15.445,64
VI	Inversiones	78.500,00
		<b>93.945,64</b>

#### B) FINANCIACIÓN

Bajas por anulación de los siguientes créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	15.445,64
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.500,00
IV	Transferencias corrientes	44.000,00
		<b>93.945,64</b>

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Mancha Real, a 20 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente accidental, JESÚS JORDÁN GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

**3255**      *Aprobado el Padrón-Lista cobratoria correspondiente al I.A.E. año 2016.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Martos.

#### **Hace saber:**

Que por la Sr. Concejala Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, ha sido aprobada, mediante Resolución 1.032/2016 de 7 de julio, el Padrón-Lista Cobratoria, correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2016.

Dicho Padrón se encuentra expuesta al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayto. de Martos, sito en C/ Dolores Escobedo, 7, de lunes a viernes y en horario de oficina de 9 a 14 horas, por plazo de una mes, a partir de día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Concejala Delegada de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en período voluntario, será desde el día 24 de agosto al día 26 de octubre de 2016. Con el propósito de facilitar el pago a los contribuyentes, el personal notificador de este Ayuntamiento efectuará el reparto de los recibos en el domicilio fiscal del contribuyente, sin que este acto tenga carácter de notificación individual. En caso de no recibirse éste, se le facilitará copia del mismo en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación, sito en C/ Dolores Escobedo, 7, de este municipio, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su

caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en cualquier entidad bancaria colaboradora con este Ayuntamiento, mediante dinero de curso legal o cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda .Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente el día 26 de octubre de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

**3256** *Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por prestación de servicio de Cementerio año 2016.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Martos.

#### **Hace saber:**

Que por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento ha sido aprobado, mediante Resolución 1.032/2016, de 7 de julio, el Padrón correspondiente a la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio del ejercicio 2016.

Dicho Padrón se encuentra expuesta al público en la Tesorería Municipal del Excmo. Ayto. de Martos, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes y en horario de oficina de 9 a 14 horas, por plazo de una mes, a partir de día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 24 de agosto al día 26 de octubre de 2016. A tal efecto los recibos podrán ser retirados en el Cementerio Municipal, sito en C/ Torredonjimeno, s/n, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, (sin tener este acto carácter de notificación).

Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en cualquier entidad bancaria colaboradora con este

Ayuntamiento, mediante dinero de curso legal o cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN DE FONDOS

**3270** *Aprobación precio público obra de teatro "Hamlet" para el día 13 de agosto de 2016 en el teatro municipal Álvarez Alonso.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

#### **Hace saber:**

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de la actividad programada para el día 13 de agosto de 2016, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos, en la siguiente forma:

# Día 13/08/2016 HAMLET, a cargo de Teatro Clásico de Sevilla.

Venta anticipada

- Patio de Butacas (256 localidades): 15,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 15,00 €
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 15,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

- Patio de Butacas (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
- Anfiteatro (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
- Espacio para minusválidos (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €

Martos, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

**3471** *Exposición pública de declaración de ruina inminente.*

#### **Anuncio**

Don Sergio Rodríguez Tauste, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orcera (Jaén).

#### **Hace saber:**

Con fecha 20 de julio de 2016 se dictó se dictó la Resolución de Alcaldía cuyo texto literal dice así:

“Resolución de Alcaldía núm. 104 /2016

Incoado el procedimiento de Declaración de Ruina Inminente de Oficio examinados los informes técnicos y de conformidad con el artículo 159.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 26.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.

#### Resuelvo

Primero. Determinar parte del inmueble con referencia catastral, 9814705WH2491S0001ZB sito en de esta localidad se encuentra en estado de ruina inminente, en concreto hundimiento parcial del forjado de cubierta y de parte de la chimenea

Segundo. Acordar Vallado de la zona con carácter extraordinario, consolidación de los aleros con carácter extraordinario y demolición de la chimenea, para evitar poner en peligro la seguridad pública y/o daños en los edificios colindantes

A tenor del artículo 15.2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, será causa legítima suficiente para la entrada en domicilio la necesidad de evitar daños inminentes y graves a las personas y a las cosas, en supuestos de catástrofe, calamidad, ruina inminente u otros semejantes de extrema y urgente necesidad. En tales supuestos, y para la entrada en edificios ocupados por Organismos Oficiales o Entidades Públicas, no será preciso el consentimiento de la Autoridad o funcionario que los tuviere a su cargo.

Cuando por estas causas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad entrasen en un domicilio, remitirán sin dilación el Acta o atestado que redactaren a la Autoridad judicial competente].

Tercero.- Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de 15 días, proceda a la ejecución de parte del Inmueble pasado el cual, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución de subsidiaria

(artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso].

Cuarto.- Que se notifique la presente resolución a los propietarios y los demás titulares de derechos afectados.”

Al desconocerse la titularidad del mencionado inmueble, se publica en el BOP a los efectos oportunos.

Orcera , a 20 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

**3267**      *Aprobación inicial Expediente innovación por modificación PGOU 2/2016.*

**Edicto**

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Porcuna (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, aprobó inicialmente el siguiente expediente:

Expediente Innovación por modificación PGOU núm. 2/2016, modificación de Normas Urbanísticas.

Lo que se somete a información pública por plazo de 1 mes, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se hace saber que se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto de éste expediente, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión tendrá el plazo máximo de 1 año, con arreglo al art. 27.2 de la Ley 7/2002 LOUA.

Porcuna, a 08 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

**3258**      *Modificación presupuesto núm. 17/2016, mediante concesión de crédito extraordinario.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario número 17/2016, por importe de 85.000 euros, que afectará al vigente presupuesto del Ayuntamiento, financiado con nuevos ingresos no previstos en el presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 500/1990 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torredelcampo, a 08 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

**3261**      *Resolución núm. 125 de 08/06/2016, nombramiento como Policía Local de D. David Arrebola Ramírez.*

#### **Edicto**

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 8 de julio de 2016 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 125, que literalmente dice:

“1.- Visto el expediente núm. 1.542/2016 relativo a permuta de los puestos de trabajo de manera simultánea entre sí, solicitado por D. Jesús Mateo Domínguez Zapata, con D.N.I. nº 25.587.242-H, D. Antonio Orozco Sánchez, con D.N.I. nº 77.535.314-A y D. David Arrebola Ramírez, con D.N.I. nº 77.338.229-Q, funcionarios de carrera de la Policía Local de esta Corporación y de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) y Bujalance (Córdoba), respectivamente,

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local,

#### Resuelvo

Primero. Realizar el nombramiento como Policía del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Torredelcampo, a favor de:

- D. David Arrebola Ramírez, provisto de D.N.I. núm. 77.338.229-Q.

Segundo. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.

Tercero. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.”

Torredelcampo, a 08 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEB A.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

**3451** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2016.*

#### Edicto

El expediente Uno de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente mediante, R.A. numero 147/2016, con fecha 06 de julio de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<b>Aumentos de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.616,43
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.018,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>5.634,76</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<b>Disminuciones de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Disminuciones</b>	<b>0,00</b>

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.826,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.808,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>5.634,76</b>

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Disminuciones</b>	<b>0,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de la Reina, a 20 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

**3452** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2016.*

#### Edicto

El expediente Dos de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente, mediante R.A. numero 148/2016, con fecha 18 de mayo de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<b>Aumentos de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.602,05
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	256.589,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.697,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.846,44
<b>Total Aumentos</b>		<b>291.735,75</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<b>Disminuciones de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Disminuciones</b>		<b>0,00</b>

<b>Aumentos de Ingresos</b>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	291.735,75
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>291.735,75</b>

<b>Disminuciones de Ingresos</b>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Disminuciones</b>		<b>0,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de la Reina, a 20 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

**3456** *Expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015.*

#### **Edicto**

Doña Francisca López Zafra, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén).

#### **Hace saber:**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de julio de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se consideren interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Mures, a 20 de Julio de 2016.- La Presidenta de la E.L.A. , FRANCISCA LOPEZ ZAFRA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

**3468**      *Aprobación inicial de crédito extraordinario.*

#### **Anuncio**

La Sra. Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures, hace saber que:

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Mures, en sesión celebrada el dieciséis de julio de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Expediente núm. 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto 2016, mediante Créditos Extraordinarios financiados con pasivos financieros, por importe de 150.000 € con cargo a un préstamo correspondiente, en su caso, al fondo de cooperación de la Diputación de Jaén.

Conforme establece el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno.

Mures, a 20 de Julio de 2016.- La Presidenta de la E.L.A. , FRANCISCA LOPEZ ZAFRA.

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

**1897**      *Información Pública del expediente T-1658/2015-TYP.*

#### **Anuncio**

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de aprobación de transferencia de titularidad de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su aprobación e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: T-1658/2015-TYP (17/3365)  
Peticionario: Comunidad de Regantes La Entrada  
Uso: Agropecuarios-Regadíos (Leñosos-Oliver) de 13,4 ha  
Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 20.100  
Caudal concesional (L/s): 2,01  
Captación:

Nº	T.M.	PROV	TIPO DE CAPTACIÓN	M.A.S.	SISTEMA	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Larva	Jaén	Sondeo	Fuera de Masa	SE7 Regulación General	483.314	4.182.104

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 29 de Abril de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "HUELGA UTRERA", DE SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)

**3441**      *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

**Anuncio**

Don José Ruíz Pérez, Presidente de la Comunidad de Regantes "Huelga Utrera".

*Expone:*

I.- Que en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes "Huelga Utrera", aprobadas por la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura el 13 de octubre de 2014, se va a proceder a la Junta General Ordinaria, el próximo 15 de agosto de 2016, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria.

Y es por ello que procede anunciar, en el BOP de Jaén, la convocatoria de dicha Junta General Ordinaria.

Huelga-Utrera, a 05 de Julio de 2016.- El Presidente, JOSÉ RUÍZ PÉREZ.